

## INVERSIONES LA TIGRITA DE MARIBEL CASTELLANOS, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

**Número: 24 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **INVERSIONES LA TIGRITA DE MARIBEL CASTELLANOS, F.P** Número de expediente: **454-52223** CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, MARIBEL DEL CARMEN CASTELLANOS ZABALA, venezolana, mayor de edad, comerciante, soltera, hábil y capaz, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.040.774, domiciliada en el centro poblado el Cenizo, Parroquia el Cenizo, Municipio Miranda del Estado Trujillo, asistida en este acto por la Abogada en ejercicio: ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad No. V-20.135.234, e inscrito en el I.P.S.A. bajo el No. 217.148, ante usted, muy respetuosamente ocurro y expongo: "A los fines de dar cumplimiento al artículo 19, ordinal 8° del Código de Comercio Venezolano vigente, participo a ud., que he constituido una Firma Personal cuyas características son las siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denomina: INVERSIONES LA TIGRITA DE MARIBEL CASTELLANOS, F.P.- SEGUNDA: La referida Firma Personal es de mi única y exclusiva propiedad, siendo yo en consecuencia la única persona que puede obligarla y representarla frente a terceros.- TERCERA: El domicilio de la citada Firma Personal estará ubicado en el centro poblado el Cenizo, Calle No. 03, Casa S/N, Sector Centro, de la Parroquia el Cenizo, Municipio Miranda del Estado Trujillo; sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte del territorio nacional e inclusive en el extranjero, cuando sus intereses así lo requieran.- CUARTA: EI Capital de la Firma Personal es de TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 300.000,00), que tengo íntegramente, invertidos, en mercancías, equipos, instrumentos y demás bienes muebles relacionados con el objeto de comercio que persigue esta firma personal.- QUINTA: El Objeto de la Firma personal lo constituye todo lo relacionado con: "La compra-venta al mayor y detal, distribución, importación, exportación de repuestos, accesorios y auto periquitos, para toda clase de vehículos, motocicletas, bicicletas, tractores, compra-venta al mayor y detal de suministros de partes mecánicas, eléctricas para y artefactos eléctricos de cualquier clase, componentes, insumos y equipos electrónicos. De igual manera se dedicará la distribución y transporte de repuestos y accesorios para vehículos, auto periquitos, filtros, mangueras, así mismo se dedicará a la compra, venta, de productos agrícolas y pecuarios, alimentos, insumos para animales, la compra, venta, representación, importación y distribución al mayor y detal de productos de origen vegetal y animal, maquinarias, equipos y

productos destinados al sector agropecuario podrá a su vez comprar, vender, artículos menores de ferretería, plomería, electricidad, agrícolas; así como la prestación de servicios en el área de ferretería en general, materiales de construcción, carpintería y todo lo relacionado con el ramo de Transporte y Distribución de las mercancías aquí señaladas dentro y fuera del país, afines con el objeto que persigue esta firma personal; y en fin podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto de esta firma personal".- SEXTA: El tiempo de Duración de la referida firma personal será indefinido. El Ejercicio económico tendrá una duración de un año, contado a partir del primero (01) de Enero hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a excepción del primer ejercicio económico que comprende desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, hasta el 31 de Diciembre del año 2.024.- SEPTIMA: Y yo, MARIBEL DEL CARMEN CASTELLANOS ZABALA, ya identificada, declaro bajo fe de juramento: "Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito".- Solicito formalmente ciudadano Registrador Mercantil ordene la inscripción de esta participación en los libros de Registros de Comercios respectivos que se llevan por ante ese despacho, su fijación y se me expida copia certificada con inclusión del auto que la provea a los fines de su publicación.- Es justicia, en Valera a la fecha de su presentación. LA SOLICITANTE LA ABOGADA ASISTENTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 20 de Diciembre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ARIDAY ABREU IPSA N.: 217148, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1716.48 Según Planilla RM No. 45400233148. La identificación se efectuó así: Maribel Del Carmen Castellanos Zabala C.I: V-20040774 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES LA TIGRITA DE MARIBEL CASTELLANOS, F.P Número de expediente: 454-52223 Viernes 20 de Diciembre de 2024, (FDOS.) Maribel Del Carmen Castellanos Zabala C.I:V-20040774 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4.756 ABOG. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.

productos destinados al sector agropecuario podrá a su vez comprar, vender, artículos menores de ferretería, plomería, electricidad, agrícolas; así como la prestación de servicios en el área de ferretería en general, materiales de construcción, carpintería y todo lo relacionado con el ramo de Transporte y Distribución de las mercancías aquí señaladas dentro y fuera del país, afines con el objeto que persigue esta firma personal; y en fin podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto de esta firma personal".- SEXTA: El tiempo de Duración de la referida firma personal será indefinido. El Ejercicio económico tendrá una duración de un año, contado a partir del primero (01) de Enero hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a excepción del primer ejercicio económico que comprende desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, hasta el 31 de Diciembre del año 2.024.- SEPTIMA: Y yo, MARIBEL DEL CARMEN CASTELLANOS ZABALA, ya identificada, declaro bajo fe de juramento: "Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito".- Solicito formalmente ciudadano Registrador Mercantil ordene la inscripción de esta participación en los libros de Registros de Comercios respectivos que se llevan por ante ese despacho, su fijación y se me expida copia certificada con inclusión del auto que la provea a los fines de su publicación.- Es justicia, en Valera a la fecha de su presentación. LA SOLICITANTE LA ABOGADA ASISTENTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 20 de Diciembre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ARIDAY ABREU IPSA N.: 217148, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 24, TOMO 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1716.48 Según Planilla RM No. 45400233148. La identificación se efectuó así: Maribel Del Carmen Castellanos Zabala C.I: V-20040774 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES LA TIGRITA DE MARIBEL CASTELLANOS, F.P Número de expediente: 454-52223 Viernes 20 de Diciembre de 2024, (FDOS.) Maribel Del Carmen Castellanos Zabala C.I:V-20040774 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4.756 ABOG. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.